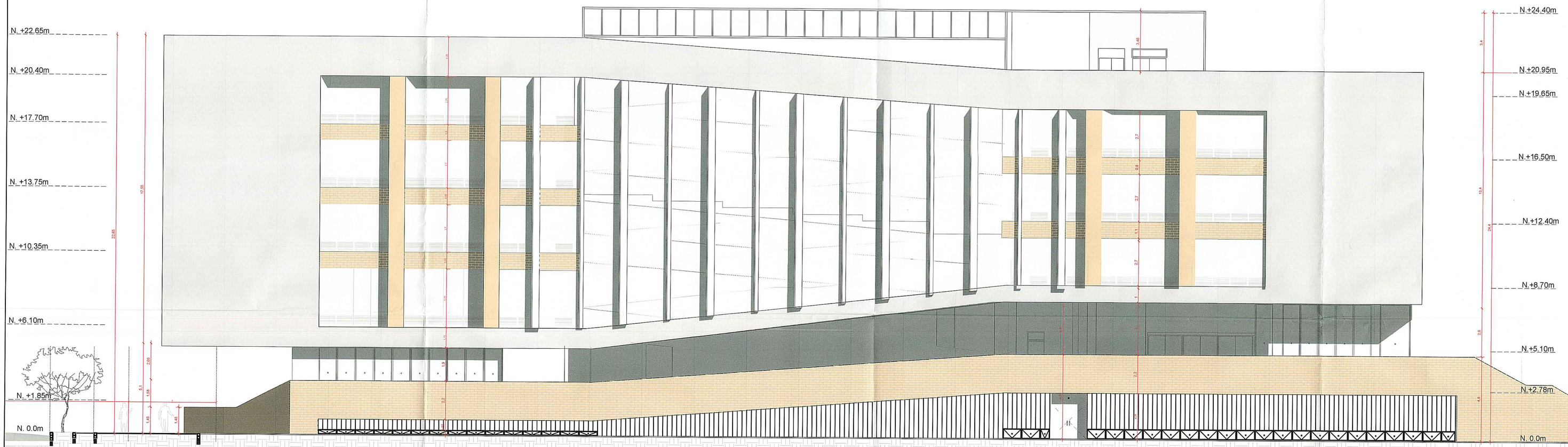

F-E FACHADA ESTE

Escala 1:100

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO BIOTA

BARRIO BOITA

LOCALDAD

LOC. 08 KENNEDY

DIRECCIÓN

Calle 45 Sur No. 72Q - 20

CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS

0895

CÓDIGO DE SECTOR CATASTRAL

004584050100000000

PROYECTO

COLEGIO BOITA

DOTACIONAL EDUCATIVO ESCALA VECINAL INSTITUCIÓN COMPLETA

CONSULTOR

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

NIT.900598357-5

CONTRATO DE CONSULTORIA N°1246005 -2019

DISEÑO

MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS + NUEVE

NIT. 900598357-5

ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL

MAT. PROF. A76182001-1985774

DIRECTOR DEL PROYECTO

ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL

EQUIPO DE DISEÑO

NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA

VALERIA TORRES SALAZAR
OLIVER ALEJANDRO GUEVARA
KENEDT SEBASTIAN SERRANO
MARIA ANGELICA ECHEVERRY
JULIAN ANDRES VILLESCAS
GERMAN DARIO LOPEZ
JUAN CAMILO URIBE
DANIEL PIEDRAHITA
JUAN CAMILO MUÑOZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ETNA CRISTINA BONILLA SEBA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINACIÓN ÁREAS, OBRAS Y DISEÑO

ING. FERNEY JIMENEZ NEIVA

APOYO A SUPERVISION

ARQ. MARÍA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ARQ. DIEGO JAVIER LOTERO

DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES >25 GRADO >SUPERIOR

INGENIERO CIVIL-MAGISTER ING. CIVIL

ESTUDIO DE SUELOS

INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA GEOTECNIA

ING. LUIS FERNANDO MONTOYA GUZMÁN

T.P 76202-76700 VALLE

REVISIÓN Y APROBACIÓN ARQUITECTÓNICA

ARQ. CAMILO ANDRES CORREDOR

CURADURIA URBANA No 5 — LOS PRESENTES PLANOS HACEN PARTE DE LA LICENCIA No. 11001-5.21-0313 — 08 MAR 2021 — CURADURIA URBANA No 5 — MARIA CONSTANZA PUERTO ANTOLINEZ — 11001-5.20-0752

CONTIENE

FACHADA ESTE

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO

FECHA ESCALA

PLANO

A-302

CONSECUTIVO SED

COLEGIO BOITA

LOC. 08 KENNEDY

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

DISEÑO

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructura.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica específica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo

Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

N

NAVEGADOR

CURADURIA URBANA No 5 — ING. MARIANO PINILLA POVEDA — 22 ENE 2021 — RECIBIDO PARA ESTUDIO